



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200014900	Ordinario	Ana Cely Dominguez Castañeda	Margarita Sanchez Garcia	18/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Ana Cely Dominguez Castañeda, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Señora Margarita Sanchez Garcia.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Margarita Sanchez Garcia A La Dirección Física 71 N74-41 Barranquilla Atlántico.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



Enviándose Para Tal Efecto, Copia Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Con Sus Anexos, Y Escrito De Subsanación Mencionada Dirección. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez El Demandado Reciba La Documental Mencionada, Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiendo Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020 Y El Artículo 41 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social.Tercero: Téngase Al Dra. Cindy Guadalupe

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



					Villar Florez Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 55.304.175 De Barranquilla Y Portadora De La Tarjeta Profesional No. 176886 Del Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderada De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220200014700	Ordinario	Electricaribe Sa E.S.P.	Miguel Angel Castillo Rocha	18/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Empresa Electricaribe S.A. E.S.P., Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La El Heraldo S.A. Segundo: Notifiquese De

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



Manera Personal La Presente Providencia Al Demandado Miguel Angel Castillo Rocha A Través De Los Correos Electrónicos Mcastillorair-E.Com Y Mcastillo474gmail.Com. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Escrito De Subsanción Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



					Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Jaime Pinzon Quintero Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 19.410.400 De Bogotá Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 39322 Del C. S. De La J., Como Apoderado De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220200014500	Ordinario	Jamer Arrieta Tapia	El Heraldo	18/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jamer Antonio Arrieta Tapias, Actuando A Través

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



De Apoderado Judicial,
Contra El Heraldo
S.A.Segundo: Notifiquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A La
Demandada El Heraldo
S.A. A Través Del Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialeselhe
raldo.Co. Enviándose Para
Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Escrito De
Subsanación Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguintes

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Felix Enrique Mercado Gutierrez Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 8.725.902 De Barranquilla Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 68.133 Del C.S. De La Judicatura, Como Apoderado De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



08001310501220200024700	Tutela	Luis Alberto Solano Gonzalez	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	18/11/2020	Fijacion Estado - Primero: Admitase La Acción De Tutela Instaurada Por Luis Alberto Solano Gonzalez Contra Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por La Presunta Vulneración A Los Derechos Fundamentales Al Mínimo Vital Y Movil, Vida Digna, Salud, Integridad Fisica Y Personal Y Derecho A La Vida Para El Reconocimiento De La Devolución Anticipada De Saldos.
08001310501220200024900	Tutela	Marcelino Turizo Zurita	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/11/2020	Fijacion Estado - 1) Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Por La Marcelino Turizo Zurita Contra Colpensiones, Por

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



La Presunta Violación A Los Derechos Fundamental A La Seguridad Social, Salud, Mínimo Vital, Igualdad, Vida, Debido Proceso. 2) Requierase A Colpensiones, Para Que Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De Este Auto, Informe Los Motivos Por Los Cuales No Ha Cumplido Con Los Pedimentos Del Accionante, Se Pronuncie Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valer A Su Favor, Dando Así Cumplimiento Al Derecho De Defensa; Advirtiéndoles

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 158 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



Que Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano. 3) Tener Como Pruebas Los Documentos Aportados Por El Actor. 4) Notifíquese A Las Partes Interesadas De La Presente Acción De Tutela Para Que Den Contestación A La Misma A Través De Los Correos Electrónicos:

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3b0ed669-c5ad-4928-8a68-e971d9f72aba